

CESIÓN DE ACCIONE

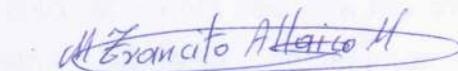
Intervienen en la celebración del presente contrato las siguientes personas, en calidad de cedentes los señores FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS, viudo, por sus propios derechos y como mandatario de sus hijos, GLADIS BEATRIZ ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARTHA LUCIA ROMERO ÁLVAREZ, Casada, SEGUNDO FÉLIX ROMERO ÁLVAREZ, Soltero, HILDA MERCEDES ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARÍA GLORIA ROMERO ÁLVAREZ Casada, de conformidad a los poderes generales que se incorpora al presente. Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos mayores de edad, los tres primeros domiciliados en los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y los segundos domiciliados en el Cantón y Provincia del Cañar, capaces ante la ley, para celebra todo tipo de contratos, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO EN CAMIONETA DOBLE CABINA NARRIO S.A**, contenido de las siguientes clausulas. PRIMERA.- A.- Manifiestan los señores FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS, viudo, por sus propios derechos y como mandatario de sus hijos, GLADIS BEATRIZ ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARTHA LUCIA ROMERO ÁLVAREZ, Casada, SEGUNDO FÉLIX ROMERO ÁLVAREZ, Soltero, HILDA MERCEDES ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARÍA GLORIA ROMERO ÁLVAREZ Casada, de conformidad con los poderes generales que se incorpora en el presente, ostentan gananciales u derechos y acciones a la muerte de su esposa y madre **MARÍA AURORA ÁLVAREZ PATIÑO** de TRECIENTOS CINCUENTA ACCIONES en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.**, constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Cañar, a cargo del Dr. Humberto Molina Garate, el once de enero del año dos mil cinco, bajo el número CUATRO la escritura de cambio de nominación celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Cañar, el dieciocho de junio del año dos mil ocho, inscrita en el registro mercantil del Cantón Cañar, el veinte y dos de julio del año dos mil ocho, bajo el número CINCUENTA y TRES y la escritura pública de aumento de capital, celebrada el 5 de Mayo del 2010, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cañar el 25 de Mayo del 2010 bajo el N.-035.- B.- Que durante el

matrimonio formado por FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS y MARÍA AURORA ÁLVAREZ PATIÑO, han procreado cinco hijos que responden a los nombres, GLADIS BEATRIZ ROMERO ÁLVAREZ, MARTHA LUCIA ROMERO ÁLVAREZ, SEGUNDO FÉLIX ROMERO ÁLVAREZ, HILDA MERCEDES ROMERO ÁLVAREZ, MARÍA GLORIA ROMERO ÁLVAREZ, por lo tanto son los únicos y legítimos herederos de los cujus. C.- Nuestra recordada esposa y madre MARÍA AURORA ÁLVAREZ PATIÑO, fallecida desde hace algún tiempo atrás.- SEGUNDA.- Los comparecientes señores FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS, viudo por sus propios derechos y dando estricto cumplimiento a sus hijos y mandantes, GLADIS BEATRIZ ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARTHA LUCIA ROMERO ÁLVAREZ, Casada, SEGUNDO FÉLIX ROMERO ÁLVAREZ, Soltero, HILDA MERCEDES ROMERO ÁLVAREZ, Casada, MARÍA GLORIA ROMERO ÁLVAREZ Casada, ceden y traspasan a favor del compareciente señora MARÍA TRANSITO ALLAICO MOROCHO casada, LAS TRECIENTOS CINCUENTA ACCIONES de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A , las partes contratantes fijan como precio la cantidad de UN DÓLAR POR CADA ACCION, al contado en dinero en efectivo y de circulación corriente en el país. El señora MARÍA TRANSITO ALLAICO MOROCHO, CASADA, acepta este contrato por ser hecho a su favor. Los señores cedentes renuncian a todos los beneficios que pueda existir sobre los trecientos cincuenta acciones que seden a favor del señora MARÍA TRANSITO ALLAICO, casada en la compañía en mención, manifestando, que no tienen nada que reclamar en lo posterior. Para constancia firman en Cañar a siete días del mes de Junio del año dos mil trece.

CEDENTES



FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS



MARÍA TRANSITO ALLAICO MOROCHO

2013-3-03-01-D000375.

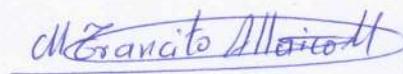
ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cañar, cabecera de Cantón, Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí Dr. Luis Fernando Andrade Muñoz Notario Público Primero del Cantón Cañar, Provincia del Cañar, comparecen los señores, FELIX MARIA ROMERO CAMAS, casado, y MARIA TRANSITO ALLAICO MOROCHO, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón y Provincia del Cañar, los mismos que manifiestan que las firmas y rúbricas estampadas al pie de la presente Cesión de Acciones, son suyas propias, mismas que la usan en todos los actos públicos y privados. Leída que les fue en su integridad a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman y estampan las huellas digitales de sus pulgares derechos, conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

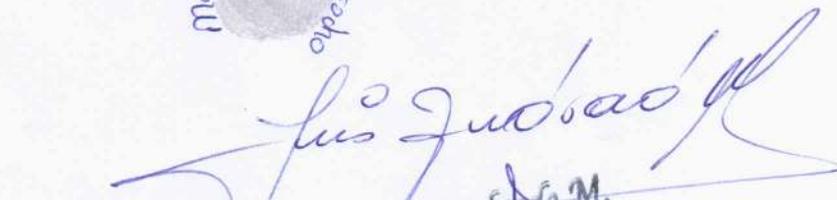

030033066-9

Felix Maria
Romero Camas





030140451-3

Maria Transito
Allarco Moracho



Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR
